COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2024362030010247 Id: 1275489
Folios: 4 Fecha: 2024-04-11 10:54:38
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS, 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS,
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: GRUPO PROVISION EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 10 de abril de 2024

PARA: **SANDRA LILIANA GOMEZ ACERO**
Directora Administrativa (E)

DE: **NUBIA QUINTERO HERNÁNDEZ**
Directora de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Asunto: Evaluación técnica definitiva de las ofertas presentadas frente al proceso de Concurso de méritos No. 23001280 H3 de 2023 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA; INCLUYENDO AYUDAS AEROPORTUARIAS DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO (VF)."

Respetada Doctora,

De manera atenta me permito enviar el resultado de la evaluación técnica definitiva de las ofertas presentadas frente al proceso de Concurso de Méritos No. 23001280 H3 de 2023 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA; INCLUYENDO AYUDAS AEROPORTUARIAS DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO (VF), con el fin de informar a los oferentes y continuar con las actividades establecidas en el cronograma oficial del presente proceso de contratación.

El resultado de la evaluación realizada por el equipo evaluador técnico de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias es el siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA

PROCESO No. 23001280 H3 DE 2023

"REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA; INCLUYENDO AYUDAS AEROPORTUARIAS DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO (VF)."

RESULTADOS FINALES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL	FORMATO ADICIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYME	EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELIGIBILIDAD
5	**CONSORCIO AEROPORTUARIO FJ**	5	5	1	20	1	0,25	0,25	33,13	**65,63**	1
3	**CONSORCIO INTERAEROPUERTOS 2023**	5	5	1	20	1	0,25	0,25	27,53	**60,03**	2
4	**CONSORCIO AERO 1280**	5	5	1	20	1	0,25	0,25	20,78	**53,28**	3
8	**CONSORCIO ARCA-ANEZGA**	5	5	1	20	1	0,25	0,25	17,96	**50,46**	4
7	**CONSORCIO AESA-CB**	5	5	1	20	1	0,25	0,25	17,06	**49,56**	5
1	**CONSORCIO AERO GAP**	5	5	1	20	1	0,25	0,25	16,95	**49,45**	6
2	**CONSORCIO VELNEC**	5	5	1	20	1	0,25	0,25	16,07	**48,57**	7
11	**CONSORCIO INTERPISTAS GAVING**	5	5	1	20	1	0,25	0,25	15,55	**48,05**	8
13	**CONSORCIO INT VANGUARGIA**	5	5	1	20	1	0,25	0,25	15,30	**47,80**	9
9	**ECG INGENIERÍA S.A.S**	5	5	1	20	1	0,25	0,25	15,13	**47,63**	10
12	**CONSORCIO INTERVENTORIA IT 1280**	5	5	1	20	1	0,25	0,25	10,83	**43,33**	11
10	**CONSORCIO CONSULTORES BCDI**	5	5	1	20	1	0,25	0,25	7,38	**39,88**	12
6	**Consorcio VANGUARDIA**	5	5	1	20	1	0,25	0,25	0,00	**32,50**	13

Una vez evaluados los 13 proponentes que participan en el presente proceso, el equipo de evaluación técnica informa que 11 de estos cumplen sin observaciones con todos los requisitos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones y 2 de los proponentes cumplen con observaciones referentes a las experiencias aportadas.

A continuación, se relacionan las observaciones realizadas a los proponentes 3 y 10:

- **PROPONENTE No. 3 - CONSORCIO INTERAEROPUERTOS 2023**

Cumple con observaciones:

Para la experiencia aportada a través del contrato 263 de 1995, no se encuentra relación entre el contratista quien ejecuta la obra y el integrante del consorcio INCOPLAN S.A., por tal razón, se solicita brindar aclaración sobre la relación existente entre el contratista quien desarrollo el contrato y el integrante en mención.

Para el contrato 1240136 de 2019, no se encuentra relación entre el contratista quien ejecuta la obra y el integrante del consorcio INGEPLAN.CO SAS BIC, por tal razón, se solicita a este oferente en etapa de evaluación preliminar brindar aclaración sobre la relación existente entre el contratista quien desarrollo el contrato y el integrante en mención,

lo anterior de acuerdo a la establecido en los literales E y F del Numeral 10.1.1 del Documentos Base o Pliego Tipo.

Frente a esta observación el proponente no remitió alcance ni aclaración a la entidad, por tal motivo dichos contratos no se tuvieron en cuenta para el cálculo del promedio de los contratos válidos aportados por este oferente.

- **PROPONENTE No. 10 - CONSORCIO CONSULTORES BCDI**

Cumple con observaciones:

La experiencia aportada a través de contrato No. 2654C-19, no es válida debido a que no cumple con los requisitos establecidos en el Numeral 10,1,1 del Documento Base o Pliego tipo referentes a la Experiencia General, ya que el proponente aporta experiencia en la ejecución de un contrato de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SST Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO NORTE DE LA ESTACIÓN AGUACATALA DE LA LÍNEA A DEL SISTEMA METRO; y esta experiencia no se ajusta a lo requerido en el pliego de condiciones, donde se requiere experiencia en:

INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

NOTA: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

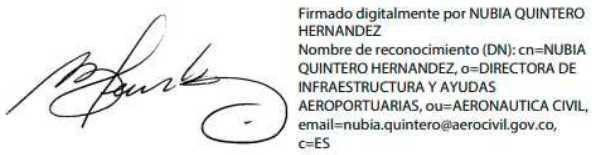
Además, el Glosario del Proceso Indica que:

2.33 Edificaciones Gubernamentales: Son edificaciones no residenciales administradas por Entidades públicas, se exceptúan las siguientes: Comando de Atención Inmediata (CAI), bodegas, estaciones de transporte masivo, viviendas, casas fiscales y terminales terrestres.

Frente a esta observación el proponente no remitió alcance ni aclaración a la entidad, por tal motivo dicho contrato no se tuvo en cuenta para el cálculo del promedio de los contratos válidos aportados por este oferente.

El detalle de esta evaluación se encuentra en la matriz de evaluación de las ofertas anexas a este memorando.

Cordialmente,



NUBIA QUINTERO HERNÁNDEZ
Directora de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Anexo: Matriz de evaluación técnica



Proyectó:
Joel Vargas Miranda
Contratista
Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Revisó:Cesar Augusto Delgado Carrillo
Profesional Aeronáutico
Coordinadora Regional Oriente – Occidente
Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias